



Trujillo, 14 de Febrero de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GRLL/GOB, de fecha 04 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GRLL/GOB, de fecha 04 de enero de 2023, se designa a la Ing. Mirtha Stefanía Gamboa Zavala, en el cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionaria de confianza;

Que, mediante Oficio N° 0000087-2023-CG/OC5342, de fecha 09 de febrero de 2023, el Órgano de Control Interno hace llegar el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 003-2023-2-5342-AOP sobre la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al proceso de designación de funcionarios de confianza de libre designación y remoción en el Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, según Informe de Acción de Oficio Posterior N° 0003-2023-2-5342-AOP y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la designación de la Ing. MIRTHA STEFANÍA GAMBOA ZAVALA en el cargo de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE, y avocar las funciones propias del cargo a la Gerencia Regional del Ambiente del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del titular del cargo;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Ing. **MIRTHA STEFANÍA GAMBOA ZAVALA** en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE** del Gobierno Regional La Libertad.





Artículo 2°.- Avocar, a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de Subgerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional del Ambiente a dicha Gerencia, hasta la designación del titular del cargo.

Artículo 3°.- Derivar la presente Resolución y sus actuados a la Procuraduría Pública Regional, para el inicio de las acciones judiciales que correspondan.

Artículo 4°.- Derivar la presente Resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica Disciplinaria, para el inicio de las acciones que correspondan.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

